

Otro idem, mandando oír y resolver un reclamo.

El Presidente de la República, á sus habitantes
—Sabad:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua.

Decretan:

Unico—El Gobierno oirá y resolverá, conforme á la ley, el reclamo que hace el señor Rafael Peña, para que se le extienda cédula de inválido.

Dado en la Sala del Senado—Managua, Marzo 12 de 1883—Pedro Joaquín Chamorro, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Al Poder Ejecutivo—Salón de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Marzo 12 de 1883—Fernando Sanchez, D. P.—J. Miguel Osorno, D. S.—Santana Romero, D. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, Marzo 15 de 1883—Ad. Cárdenas.—El Ministro de la Guerra—Joaquín Elizondo.
